

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22254

ASUNTOS IMPOSITIVOS

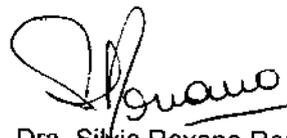
Buenos Aires, 1° de diciembre de 2022.

Señor Gerente:

FACILIDADES DE PAGO.
PRORROGA

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 5295 AFIP (B.O.: 1°/12/2022) se extiende al 31 de diciembre de 2022 la vigencia transitoria de los mayores beneficios correspondientes a la cantidad de planes de facilidades de pago admisibles, la cantidad de cuotas y la tasa de interés de financiamiento aplicable del régimen de facilidades de pago permanente - Resolución General N° 4268 AFIP-.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada